

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente número 2/2023 de contratación de las obras de reforma de la instalación térmica, suministro de gas para calefacción y agua corriente sanitaria y mantenimiento integral con garantía total de dichas instalaciones de la “Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A.” (en adelante, la Residencia);

Visto el informe de 1 de julio de 2024 emitido por la adjudicataria VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U., por el que con motivo del replanteo de la obra se pone de manifiesto el estado actual de la chimenea de la Residencia y su posible impacto en la ejecución de la reforma, tal y como está contemplada en la memoria técnica redactada al efecto;

En virtud de lo anteriormente expuesto y como director gerente de la Residencia, actuando en su nombre y representación según contrato de alta dirección de fecha 1 de noviembre de 2020,

RESUELVO

PRIMERO. Poner en conocimiento y dar traslado de dicho informe a D. Emilio Touzón Andión, con NIF 36.051.799-N, ingeniero técnico industrial redactor de la memoria para la reforma de la instalación térmica de la Residencia, a los efectos de someterlo a su opinión técnica, de que pueda valorar el alcance del imprevisto detectado y, en su caso, la solución técnica propuesta por la actual adjudicataria.

SEGUNDO. A resultas de lo anterior, el redactor de la memoria deberá concluir si, en base a su criterio técnico, procede plantear otra alternativa o, en su caso, una modificación contractual no prevista en el expediente que acoja la solución del contratista y que, en última instancia, deberá sopesar y acordar el órgano de contratación.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato las conclusiones alcanzadas por el redactor de la memoria.

En Zaragoza, a 15 de julio de 2024.



Fdo. D. Julián Millán Gil
Director-gerente